



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.

VIGENCIA: desde el 1º de julio de 2023, hasta el 31 de julio de 2023.

				Suma no remunerativa		
	Por mes	Por día	Por kilo	Por mes	Por día	Por kilo
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Trabajador no calificado.....	130.021,00	5.715,44		49.913,00	2.194,07	
Trabajador semicalificado...	135.535,27	5.957,93		52.029,84	2.287,16	
Trabajador calificado.....	141.741,31	6.229,78		54.412,23	2.391,51	
Especializado...	150.440,74	6.612,03		57.751,81	2.538,25	
Capataz.....	153.967,09	6.767,17		59.105,52	2.597,81	
Encargado.....	156.059,41	6.859,78		59.908,73	2.633,36	
Supervisor.....	180.131,56	7.917,11		69.149,64	3.039,25	
Cosechador temporario.....			91,89			35,27
Empacador temporario.....			67,44			25,89